DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.724 | Miércoles 13 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2420235

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA CIUDAD DE BILBAO, ESPAÑA

Núm. 18.- Santiago, 15 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el memorándum N° 236, de 13 de septiembre de 2023, del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que el Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela Van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, grado B de la EUS., ha sido convocado para participar en la VIII Edición del Global Youth Leadership Forum, en la ciudad de Bilbao, España, entre los días 20 al 26 de septiembre de 2023.

Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, pues durante cerca de 14 años (2002-2016), el Ministerio de Agricultura mantuvo un convenio amplio de colaboración con la institucionalidad Vasca agropecuaria, estimándose conveniente para nuestro país, retomar dicho Convenio y fijar los nuevos términos para su continuidad.

Que, a fin de hacer posible el viaje del Sr. Ministro, y asegurar su asistencia a la actividad indicada, entre los días 20 y 26 de septiembre de 2023, se ha calculado el pago de viáticos correspondiente a 4 días al 100% y 1 día al 40%, más los gastos de traslado, todos los que serán de cargo de la Subsecretaría de Agricultura.

Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes aéreos, tasas de embarque, seguro de viaje y demás gastos asociados, han sido asumidos por Global Youth Leadership Forum.

Que, el viático asociado al cometido del Sr. Ministro, representa el siguiente gasto:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Viático	1902,93	21	01	004

Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1°.- Desígnese en comisión de servicio en el extranjero desde el día 20 al 26 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive, al Sr. Ministro de Agricultura, don Esteban Manuel Valenzuela Van Treek, cédula de identidad N° 9.729.192-6, para que viaje a la ciudad de Bilbao, España, a fin de participar en el Global Youth Leadership Forum.

2°.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3°.- Déjese constancia que el Sr. Ministro de Agricultura, no hará uso de pasaporte diplomático.

4°.- El Sr. Ministro tiene derecho al pago de viático equivalente a 4 días al 100% y 1 día al 40%, en relación a lo establecido en los decretos N°s. 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO US$	VIÁTICO TOTAL US$
ESPAÑA, Bilbao	21 al 24 de septiembre de 2023	4	100	US$70	**517,836**	**432,48**	**1.729,94**
	25 de septiembre de 2023	1	40	US$70	**517,84**	172,99	172,99
TOTAL		**5 días**					**1.902,93**

5°.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6°.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto, al Presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Viático	1902,93	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Ignacia Fernández Gatica, Ministra de Agricultura (S).- Albert Van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Antonio Alvear Balmelli, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl